



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 027

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
DECL. RESPON. MEDICA	2021 00015 04	MARIA E. HENAO MARULANDA	ALVARO SERNA OSPINA	21/02/2024 APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	PPAL

FIJADO EL JUEVES (22) FEBRERO 2024 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5- 31
Tel 604 869 25 04

J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO : Declarativo (Responsabilidad Médica)
DEMANDANTE : María Elena Henao Marulanda (Cédula 43.457.558)
DEMANDADOS : Álvaro Serna Ospina (Cédula 72.185.860) (Reg. Méd. 51233-98) y
IPS Santa Mónica Diagnóstica (Nit. 900.604.603-9), Representante
Liliana María Bustamante Galvis (Cédula 43.461.712)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2021-00015-04

ASÍ QUEDA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL ASUNTO DE REFERENCIA A
CARGO DEL DEMANDANTE:

Agencias en Derecho 1º instancia 5% de lo pedido \$16.677.890,00

Valor de las Pretensiones pedidas: \$333.557.800,00

Agencias en Derecho 2º. Instancia 1 S.M.M.L.V. \$1.300.000,00

Otros gastos judiciales: \$ --0 --

Total COSTAS, \$17.977.890,00

Son: Diecisiete millones novecientos setenta y siete mil ochocientos
noventa pesos. A Despacho de la señora Juez el martes veinte (20)
de febrero de 2024.


R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARÍA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Sonsón – Antioquia

Calle 7 No. 5-31

Tel 604 869 25 04

J01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEVES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO : Declarativo (Responsabilidad Médica)
DEMANDANTE : María Elena Henao Marulanda (Cédula 43.457.558)
DEMANDADOS : Álvaro Serna Ospina (Cédula 72.185.860) (Reg. Méd. 51233-98) y
IPS Santa Mónica Diagnóstica (Nit. 900.604.603-9), Representante
Liliana María Bustamante Galvis (Cédula 43.461.712)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2021-00015-04
DECISIÓN : Aprueba liquidación de costas.

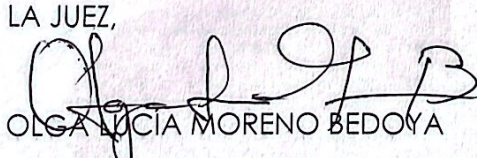
Auto Nro. 074

La liquidación de costas en el proceso de la referencia, que fue realizada por Secretaría el Despacho la encuentra ajustada a la ley, por lo tanto, le imparte APROBACIÓN. Lo anterior de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme este auto, se archivará el expediente, previas las anotaciones a que haya lugar.

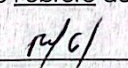
NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO

Que este auto se notifica en ESTADO ELECTRÓNICO No. 027, se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 22 de Febrero de 2024


SECRETARIA